6.3. El Prestatario notificará inmediatamente por escrito al Prestamista cualesquiera modificaciones a cualquiera de dichas manifestaciones, a la dirección del Prestamista que figura en el preámbulo de este Contrato.

6.4. La Decisión de Préstamo positiva estará sometida a las siguientes circunstancias del Prestatario:

a) Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes registrados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

b) Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.

c) Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz, completa y actualizada.

6.4 El Prestamista informará al Solicitante a través de correo electrónico y/o SMS que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

6.5 Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, reservándose el derecho de requerir al Solicitante la información y/o documentación adicional relacionada con su identificación y solvencia que estime oportuna, comunicará la Decisión de Préstamo, ya sea ésta positiva o negativa, a través del correspondiente Servicio a Distancia. El Prestamista se reserva el derecho de otorgar un Préstamo hasta que haya verificado los datos del Prestatario.

6.7. En el supuesto de que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe de acuerdo con lo previsto en las presentes Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o se produzca un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo, se considerará el Préstamo como no solicitado.

6.8. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por consiguiente, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, éste no vendrá obligado a informar al Solicitante acerca de las causas que han motivado la denegación de la Solicitud de Préstamo.

6.9 El Prestatario consiente expresamente recibir información relativa a la Solicitud del Préstamo vía correo electrónico, SMS, correo postal y/o vía telefónica, así como cualquier otra vía de comunicación incluida en la misma o comunicada al Prestamista.

6.10 El Prestatario autoriza por el presente Contrato el envío de comunicaciones comerciales, ofertas promocionales y demás mensajes publicitarios por parte del Prestamista sobre sus productos y/o servicios, vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp y SMS, a la dirección de correo electrónico y al número de teléfono incluidos en la Solicitud del Préstamo o comunicados al Prestamista por cualquier otro medio. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, el Prestatario podrá manifestar su deseo de dejar de recibir la mencionada información comercial y ejercitar su derecho de oposición a la recepción de la misma ante el Prestamista contactando directamente con él o/y a través de cada una de las comunicaciones que reciba. Una vez revocada la autorización para la recepción de dicha información comercial, el Prestamista cesará este tipo de comunicaciones.

6.11 El Prestatario consiente, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (la "**LOPD**"), que el Prestamista pueda comunicar, ceder y/o procesar datos personales relativos al Prestatario.

7) PUESTA A DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO

Una vez recibida la manifestación de consentimiento expresada de conformidad con lo previsto en las anteriores cláusulas Quinta y Sexta, el Prestamista procederá a transferir, en un plazo de entre 1 y 3 Días Hábiles a contar desde la recepción de la referida manifestación, el importe del Préstamo a la Cuenta Bancaria facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

El Préstamo será en todo caso otorgado, amortizado y pagado en Euros.

8) HONORARIOS APLICABLES AL PRÉSTAMO

Los Honorarios aplicables al importe del Préstamo concedido por el Prestamista

serán del 1,1% diario sobre el Préstamo y se devengarán diariamente. El Prestatario será informado con respecto a los Honorarios a través del simulador del Portal Web, el cual dependerá en todo caso del importe y la duración del Préstamo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de amortización anticipada del Préstamo, se aplicarán los intereses de acuerdo con lo previsto en la cláusula DECIMOSEGUNDA.

9) IMPORTE DEL PRÉSTAMO

El importe del Préstamo oscilará entre los 50€ y los 1000€ euros.

La cantidad objeto del Préstamo será a elección del Prestamista.

10) DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

El Préstamo tendrá una duración de entre siete (7) y treinta (30) días, desde la comunicación al Prestatario por parte del Prestamista de la Decisión de Préstamo positiva.

11) PAGO DEL PRÉSTAMO

11.1. El Prestatario recibirá una factura, ya sea en soporte papel o electrónico, describiendo detalladamente las cantidades a pagar y las fechas de pago en la dirección de correo electrónico indicada en su Solicitud de Préstamo. El Prestatario reconoce expresamente que la falta de recepción de la factura por cualquier motivo no le exime de la obligación de pago en la Fecha de Devolución del Préstamo.

11.2. El Prestatario estará obligado a informar al Prestamista, en un plazo máximo de cinco (5) Días Hábiles a contar desde la fecha de disposición del Préstamo, en caso de no haber recibido factura alguna.

11.3. Asimismo, el Prestatario autoriza al Prestamista a detraer las cantidades pendientes de pago en virtud del Préstamo de la Tarjeta de Débito referida en el Portal Web.

El Prestatario consiente expresamente que el Prestamista haga uso de este

serán del 1,1% diario sobre el Préstamo y se devengarán diariamente. El Prestatario será informado con respecto a los Honorarios a través del simulador del Portal Web, el cual dependerá en todo caso del importe y la duración del Préstamo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de amortización anticipada del Préstamo, se aplicarán los intereses de acuerdo con lo previsto en la cláusula DECIMOSEGUNDA.

9) IMPORTE DEL PRÉSTAMO

El importe del Préstamo oscilará entre los 50€ y los 1000€ euros.

La cantidad objeto del Préstamo será a elección del Prestamista.

10) DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

El Préstamo tendrá una duración de entre siete (7) y treinta (30) días, desde la comunicación al Prestatario por parte del Prestamista de la Decisión de Préstamo positiva.

11) PAGO DEL PRÉSTAMO

11.1. El Prestatario recibirá una factura, ya sea en soporte papel o electrónico, describiendo detalladamente las cantidades a pagar y las fechas de pago en la dirección de correo electrónico indicada en su Solicitud de Préstamo. El Prestatario reconoce expresamente que la falta de recepción de la factura por cualquier motivo no le exime de la obligación de pago en la Fecha de Devolución del Préstamo.

11.2. El Prestatario estará obligado a informar al Prestamista, en un plazo máximo de cinco (5) Días Hábiles a contar desde la fecha de disposición del Préstamo, en caso de no haber recibido factura alguna.

11.3. Asimismo, el Prestatario autoriza al Prestamista a detraer las cantidades pendientes de pago en virtud del Préstamo de la Tarjeta de Débito referida en el Portal Web.

El Prestatario consiente expresamente que el Prestamista haga uso de este

procedimiento de pago automático por tarjeta a los efectos de cobrar todas aquellas cantidades pendientes de reembolsar por parte del Prestatario a partir de la Fecha de Devolución del Préstamo. Asimismo, el Prestatario consiente expresamente que el Prestamista haga uso, tantas veces como el Prestamista estime oportuno, del referido procedimiento de pago para cobrar todas aquellas cantidades que el Prestatario pudiere adeudar al Prestamista en caso de encontrarse en un supuesto de impago y mora. Para los referidos supuestos de impago y mora, el Prestatario consiente expresamente que el Prestamista pueda efectuar débitos parciales o totales en la Tarjeta de Débito del Prestatario con el propósito de hacer efectivo el cobro de todas aquellas cantidades que el Prestatario deba satisfacer al Prestamista.

11.4. Si el Prestamista recibe un ingreso que no puede identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que sea identificado. Como consecuencia de lo anterior, en caso de retraso en el pago motivado por dicha razón, el Prestamista estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en la siguiente cláusula DECIMOCUARTA.

El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

12) AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 16 (Derecho de Desistimiento), el Prestatario podrá amortizar el Préstamo antes de la Fecha de Devolución del Préstamo, sin que ello le suponga el pago de ningún tipo de coste adicional. En caso de que el Prestatario decida ejercer dicha facultad, éste deberá informar al Prestamista sobre dicho extremo quien, a su vez, procederá a informar al Prestatario, a través del simulador del Portal Web, con respecto al cálculo de los Honorarios pendientes de pago por el Prestatario, ajustado en función de los días transcurridos.

13) EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

13.1. El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo. El plazo de extensión será de un máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en la que el Préstamo otorgado al